RESOLUCIÓN No. 094 del 23 de julio de 2026
"Por medio de la cual se adjudica el proceso contratación tramitado mediante la CONVOCATORIA No. 008 - 2026."

La GERENTE de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, en uso de atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

1.- Que la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, publicó el día primero (01) de junio de 2026 en el SECOP II, los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de selección No. 008 – 2026 cuyo objeto es "*ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA DOCTRINA ADSCRITO A LA ESE CAMÚ SANTA TERESITA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE LORICA AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN 000263 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026*".

2.- Que la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA expidió la Resolución No. 082 del doce (12) de junio de 2026, por medio de la cual ordenó la apertura del proceso de contratación No.008– 2026.

3.- Que, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, hasta las 08:00 a.m. del veintitrés (23) de junio de 2026, se recibió la siguiente oferta:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
CONSORCIO ADECUACIONES CYC	CONSORCIO ADECUACIONES CYC

4.- Que en fecha ocho (08) de julio de 2026 se publicó en el portal de contratación SECOP II el informe preliminar de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social / Nombre)	CAPACIDAD JURIDICA HABIL/NO HABIL	EXPERIENCIA REQUERIDA HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD FINANCIERA HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD RESIDUAL HABIL/NO HABIL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	**CONSORCIO ADECUACIONES CYC.** R.L. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA. C.C. 78.695.529 DE MONTERÍA. INGENIERO CIVIL. M.P. 08202-64997.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	**84,75**	HÁBIL

5.- Que el traslado del informe se surtió durante los días comprendidos entre el nueve (09) al catorce (14) de julio de 2026, término en el cual no se presentaron observaciones a dicho informe.

6.- Que, en fecha veintitrés (23) de julio de 2026, se procedió a la expedición del informe final de evaluación con el siguiente resultado:

PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE (Razón social / Nombre)	CAPACIDAD JURIDICA HABIL/NO HABIL	EXPERIENCIA REQUERIDA HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD FINANCIERA HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABIL/NO HABIL	CAPACIDAD RESIDUAL HABIL/NO HABIL	PUNTAJE	CALIFICACIÓN FINAL HABIL/NO HABIL
PROPONENTE: 1	CONSORCIO ADECUACIONES CYC. R.L. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA. C.C. 78.695.529 DE MONTERÍA. INGENIERO CIVIL. M.P. 08202-64997.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	84,75	HÁBIL

7.- Con base en el informe final de evaluación, el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto: *"adjudicar el contrato, al proponente: **CONSORCIO ADECUACIONES CYC. R.L. CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA. C.C. 78.695.529 DE MONTERÍA**, quien CUMPLE y es declarado hábil, obteniendo un puntaje de 84,75 puntos y que el valor de su propuesta económica se allana al presupuesto oficial".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato que se deriva de la Convocatoria No. 008 - 2026, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD DE LA DOCTRINA ADSCRITO A LA ESE CAMÚ SANTA TERESITA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DEL MUNICIPIO DE LORICA AUTORIZADO EN LA RESOLUCIÓN 000263 DEL 16 DE FEBRERO DE 2026", al proponente CONSORCIO ADECUACIONES CYC representado legalmente por CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA identificado con cédula de ciudadanía número 78.695.529 de Montería por valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($589.605.526,00) por cumplir con los requisitos habilitantes requeridos y presentar una oferta económica ajustada al presupuesto oficial.

ARTÍCULO 2. El contrato será financiado con cargo a los recursos que se detallan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106 del veinticuatro (24) de marzo de 2026 por valor de $619.650.563 expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.

ARTÍCULO 3. Contra del presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 4. El presente acto administrativo se entiende notificado al proponente favorecido y a los no favorecidos en la audiencia de adjudicación.

Dada en el Municipio de Lorica, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINY MORENO MARTÍNEZ.
GERENTE
E.S.E CAMU SANTA TERESITA DE LORICA

Revisó Jurídicamente: J.A.B.A. Abogado Oficina de Contratación.